

DECRETO EXENTO N° 0249 /

PARRAL, Abril 23 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios sectores rurales, por Traslado de Material de Construcción Programa Autoconsumo (social) , el día 17 de Abril del 2009, a los siguientes funcionarios municipales:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Grado 18° E.M.R.

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 17/04/2009 Hora: 16:00 Hasta: 16:00

Motivo: Traslado de Material de Construcción

PROGRAMA AUTOCONSUMO (SOCIAL)

Funcionario:

BASILIO LOPEZ MARTES



Administrador: ADMINISTRADOR DE ZONAS, EL BARRIO VEHICULO: CAMION INTERNACIONAL
QUINCE HORAS, UNICIÓN ELERNO
PARRAL

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernocío N° 1
 Con Pernocío N°
 De Faena N°



B° Jefe de Finanzas

22/04/09

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 17/04/2008 Hora: 9:00 Hasta: 16:00

Motivo: Uso de material de construcción
Procedimiento de consorcio (Social)

Funcionario: Miguel Coñe Carrizo
Corporación de San Mateo Vehículo: Corporación
de San Alberto



Autorizado por

[Handwritten signature]
Firma Funcionario



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°

RAV B Jefe de Finanzas
22/04/08